CONSIDERANDO

- Que la educación y la cultura es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia así como un derecho irrenunciable de las personas:
- Que el señor doctor CARLOS OJEDA SAN MARTÍN, prestigioso maestro de varios establecimientos educativos primarios y secundarios de la provincia de Esmeraldas, catedrático universitario y autor de textos didácticos para la niñez y juventud, ha contribuido eficazmente al progreso y difusión de la educación de la provincia y del país;
- Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor doctor CARLOS OJEDA SAN MARTÍN, por la invalorable labor docente y pedagógica, desarrollada en beneficio de la educación de la comunidad.

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

El señor licenciado RAFAEL ERAZO REASCO, Diputado por la provincia de Esmeraldas, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Carlos Ojeda San Martín, la condecoración al Mérito Educativo "Alonso de Illescas" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS PRESIDENTE DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ SECRETARIO GENERAL